



Juicio No. 18332-2020-00327

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTON

PELILEO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA. San pedro de pelileo, miércoles 3 de marzo del 2021, a las 16h12.

Agréguense al expediente los escritos presentados por VICTOR ADAN GUEVARA PAREDES, LUISA GEORGINA RODRIGUEZ AMAN y PATRICIA BONILLA PILLA. Incorpórese también el oficio remitido por el Sr. Abg. Marco Cárdenas Gavilanes, secretario de la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua. Proveyendo los mismos se dicta el siguiente auto de sustanciación: (i) Lo solicitado por los sujetos procesales se atenderá oportunamente. (ii) En atención a lo requerido por el señor Secretario de la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua, remítase el expediente original de esta causa a la Corte Constitucional del Ecuador , dejándose copias certificadas en este juzgado. NOTIFÍQUESE.-

WALTER MARCELO HERRERA AMAN

JUEZ(PONENTE)

FUNCIÓN JUDICIAL



143928313-DFE

En San pedro de pelileo, miércoles tres de marzo del dos mil veinte y uno, a partir de las dieciséis horas y veinte y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO DE SUSTANCIACIÓN que antecede a: BONILLA PILLA PATRICIA CRISTINA en el casillero No.22, en el casillero electrónico No.1802006013 correo electrónico abogadolopez22@hotmail.com. del Dr./Ab. CARLOS BOLIVAR LOPEZ MORALES; LUISA GEORGINA RODRIGUEZ AMAN en el casillero electrónico No.1802369528 correo electrónico droram334@gmail.com. del Dr./Ab. JOSE RODRIGO RAMIREZ CAMPOS; VICTOR ADAN GUEVARA PAREDES en el casillero electrónico No.1802369528 correo electrónico droram334@gmail.com. del Dr./Ab. JOSE RODRIGO RAMIREZ CAMPOS; Certifico:

Notified
PAZMIÑO PAZ MARIA FERNANDA

SECRETARIA